

# 10 ACTIVIDAD DE LA COMISARÍA DE AGUAS



## ÍNDICE DEL CAPÍTULO

<b>10. Actividad de la Comisaría de Aguas</b>	<b>3</b>
10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas	7
10.1.1. Control de aprovechamientos de aguas	9
10.2. Expedientes de autorizaciones de obras y aprovechamientos de bienes del dominio público hidráulico. Declaraciones responsables	16
10.3. Informes urbanísticos (artículo 25.4 RDL 1/2001)	17
10.4. Expedientes sancionadores	19
10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico	22
10.6. Expedientes de autorizaciones de producción y suministro de aguas regeneradas	25
10.7. Expedientes de contaminación puntual de las aguas subterráneas	27
10.8. Expedientes relativos al régimen de personas usuarias	29
10.9. Conservación de cauces	31
A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo	34
B. Trabajos autorizados a terceros	46
10.10. Policía de aguas y cauces públicos	47
10.11. Gestión del riesgo de inundaciones	49
10.12. Deslindes	51
10.13. Síntesis de inversiones	52
Anexo I: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos del Estado</i>	52
Anexo II: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos propios</i>	53
Anexo III: Relación de inversiones certificadas, con <i>fondos FRER</i>	59

## 10. Actividad de la Comisaría de Aguas

Las competencias de la Comisaría de Aguas están descritas en el capítulo 3, Organigramas, de la presente Memoria. Una parte muy importante de la actividad de esta unidad se expone, de manera separada, en el capítulo 6 (Redes de Control del Agua), que implica además a otras unidades del Organismo (Dirección Técnica y Oficina de Planificación Hidrológica). En lo que sigue, pues, vamos a analizar el importante esfuerzo realizado en la tramitación de las distintas modalidades de expedientes que se efectúa, desglosando la información para aquéllas que pueden considerarse como más representativas de la actividad, en cumplimiento de las competencias asignadas.

Debe destacarse en este apartado general la realización de las acciones necesarias, a nivel de tramitación, en los diferentes procedimientos administrativos (autorización, concesión, comunicación previa, declaración responsable y sancionador), así como la información publicada en la web corporativa, en cumplimiento de las obligaciones normativas establecidas por el marco actualmente vigente.

Para mejorar la eficiencia en la gestión y tramitación de los expedientes de toda la Comisaría, en los últimos años se han venido desarrollando diversos trabajos informáticos orientados a impulsar el Plan de Digitalización de la información vinculada a la gestión del agua en la Dirección General del Agua. Durante el presente año, se han abordado actuaciones específicas en el ámbito de la digitalización de la Comisaría de Aguas, centradas en las siguientes líneas de actuación:

- *Producción cartográfica y mantenimiento de inventarios.* En particular, se ha trabajado en el inventario de cauces públicos, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 665/2023, de 18 de julio; en el inventario de barreras transversales y de obras longitudinales de defensa, concebido con un marcado carácter multipropósito para dar respuesta al Plan Nacional de Restauración y a la aplicación de la metodología Free-Flowing River del MITECO; así como en el inventario de extracción de áridos de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Plan Hidrológico del Júcar 2022–2027.
- *Recopilación, catalogación, tratamiento, producción y análisis de información* asociada a las funciones básicas y específicas de cada área.
- *Diseminación de información geoespacial*, incluyendo el tratamiento y adecuación de datos de producción propia y de terceros, la optimización de capas y bases de datos espaciales, su distribución a través del SIG corporativo Geshidro/SIA Júcar, la configuración de proyectos personalizados en QGIS y la publicación de geoservicios interoperables.

Por otro lado, se ha avanzado en el desarrollo de distintos sistemas informáticos que se encuentran en diferentes estados de madurez. Con la incorporación de nuevas funcionalidades orientadas a reforzar el control económico de las actuaciones, se ha culminado el desarrollo de la aplicación específica para la gestión integrada de la información relativa a la DANA del 29 de octubre de 2024 (**GesDANA**), que centraliza y organiza los datos vinculados a obras de emergencia, solicitudes de actuación y comunicaciones de autorizaciones de obras.

La implantación progresiva, iniciada en 2025, de una unidad de sensores remotos embarcados en sistemas aéreos no tripulados (UAS) ha permitido complementar la precisión y la cobertura espacial

de estas herramientas digitales. En este contexto, se ha desarrollado la aplicación web Volatus, que facilita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de operaciones en materia de gestión del registro de pilotos y vuelos, mantenimiento de aeronaves y planificación de misiones, incluyendo la gestión de comunicaciones, coordinaciones y la obtención de los permisos necesarios. Asimismo, la aplicación pone a disposición de los usuarios los productos derivados del procesamiento de los datos capturados, favoreciendo su consulta y explotación técnica.

Finalmente, durante el último trimestre del año se ha iniciado la fase de especificación de requisitos y diseño de tres nuevas *aplicaciones orientadas a reforzar la gestión electrónica de expedientes*: Licentus, destinada a la tramitación de autorizaciones, declaraciones responsables e informes urbanísticos en el ámbito del dominio público hidráulico y su zona de policía; Consortium, para la gestión de expedientes relacionados con Comunidades de Regantes; y Punictus, orientada a la tramitación de expedientes sancionadores vinculados a actuaciones en el DPH y vertidos.

Aparte de la tramitación de los expedientes vinculados con las competencias de la Comisaría de Aguas, se ha llevado a cabo el seguimiento del **Plan de explotación de las masas de agua subterránea 080-160 VILLENA-BENEIXAMA, 080-173 JUMILLA-VILLENA, 080-181 SERRAL SALINAS, 080-189 SIERRA DE CREVILLENTE, 080-206 PEÑARRUBIA y 080-209 QUIBAS.**

El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar del ciclo 2022-2027, aprobado mediante el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, evalúa en mal estado cuantitativo, entre otras, las citadas seis masas de agua subterránea. Por otra parte, el artículo 53.3 del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar (2022-2027) estipula que la explotación de estas masas habrá de desarrollarse de forma ordenada mediante el establecimiento de un plan anual de explotación, que perseguirá la consecución del buen estado de las masas de agua, tratando de mantener la estructura socioeconómica vinculada al uso de los recursos de dichas masas de agua.

Por ello, se elaboró un Plan de Explotación, partiendo de la necesaria concreción en el mismo de las bases, términos y condiciones que permitían alcanzar una situación compatible con el buen estado cuantitativo de las referidas masas de agua subterránea en el año 2027.

Como *recursos alternativos* que han permitido materializar la requerida sustitución de recursos subterráneos, pueden considerarse los siguientes:

- Volúmenes superficiales excedentarios procedentes del río Júcar, derivados en el azud de la Marquesa (localizado en el término municipal de Cullera, Valencia) a través de las obras de la conducción Júcar-Vinalopó, para su posterior distribución en el sistema Vinalopó-Alacantí. Durante el año 2025, se han trasvasado 36,9 hm<sup>3</sup>: 29,9 hm<sup>3</sup> a lo largo del año hidrológico 2024/25, y más de 7 hm<sup>3</sup> durante el año hidrológico 2025/26.
- Volúmenes de aguas desalinizadas procedentes de la Instalación de Desalación de Aguas Marinas (IDAM) de Mutxamel y, de las plantas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla, en su caso.

### Expedientes totales de la Comisaría de Aguas

En 2025 se han iniciado los siguientes expedientes, donde DPH es dominio público hidráulico y TRLA es el Texto Refundido de la Ley de Aguas:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AD	Deslindes	0
AG	Autorizaciones de mantenimiento y restauración de cauces	298
AM	Informes ambientales y urbanísticos	759
AP	Autorizaciones en DPH	797
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	140
AZ	Autorizaciones en zona de policía	1457
CA	Concesiones de abastecimiento	2
CC	Concesiones coyunturales	111
CI	Concesiones para uso industrial	8
CP	Concesiones de aguas subterráneas	150
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	10
CX	Concesiones mixtas	43
DS	Contaminación puntual de aguas subterráneas	14
DO	Sancionadores por infracciones distintas de vertidos	195
DV	Sancionadores por vertidos	44
EC	Extinción de derechos al uso privativo de las aguas	25
GH	Informes solicitados acerca de aprovechamientos de agua	446
IC	Inclusión en el Catálogo de Aguas Privadas	0
IN	Informes sobre estudios de inundabilidad	59
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	611
MC	Actuaciones de mantenimiento y restauración de cauces	757
NV	Declaraciones responsables de navegación	504
OS	Concesiones de aguas desalinizadas	1
PI	Sondeos de investigación	11
PS	Concesiones de aguas subterráneas en precario	0
RA	Recursos frente a acuerdos de las comunidades de regantes	68
RE	Producción y suministro de agua regenerada	35
RG	Restituciones del DPH	58
RO	Constituciones de comunidades de usuarios	29
RP y RC	Modificación de características de concesiones	66
RR	Certificados del Registro de Aguas	131
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	109
RU	Concesiones de reutilización	4
SC	Informes y certificados relativos a comunidades de usuarios	463
TC	Informes para Catastro y Registros de la propiedad	650
VI	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales industriales	98
VS	Autorizaciones de vertidos de aguas residuales urbanas	350
AT	Informes sobre expedientes de responsabilidad patrimonial	24

Han experimentado un significativo aumento los expedientes iniciados en tareas de mantenimiento y restauración de cauces (MC) debido a la DANA del 29 de octubre, así como en expedientes AP y AZ de autorizaciones de obras e instalaciones.

Se inicia durante 2025 la tramitación de un nuevo tipo de expedientes: los expedientes de contaminación puntual de aguas subterráneas (DS), en los que se aplica el procedimiento establecido por el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) en su artículo 272 y siguientes.

### 10.1. Expedientes de aprovechamientos de aguas

El Sistema informático ALBERCA ha sido concebido para afrontar la tramitación de los expedientes administrativos sobre los usos del agua, así como la actualización de los libros de Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Adicionalmente, el Sistema se ha diseñado como soporte informático estandarizado, con criterios de homogeneidad entre todos los organismos de cuenca, con objeto de modernizar los métodos y las herramientas informáticas utilizadas para la gestión de los usos del agua. Actualmente, como es una aplicación que no se va a mantener en el futuro, se han desarrollado varias aplicaciones informáticas de tramitación de expedientes de concesión, cartografía de estos y Registro de Aguas con mayores funcionalidades.

Las cifras globales de expedientes de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), O.A., relativos a los usos del agua resueltos en 2025 son las siguientes:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
CA	Concesiones de abastecimiento	4
CC	Concesiones coyunturales	90
CE	Aprovechamientos hidroeléctricos hasta 5000 kW	0
CI	Concesiones para uso industrial	5
CP	Concesiones de aguas subterráneas	296
CR	Concesiones de aguas superficiales para riego	25
CX	Concesiones mixtas	15
EC	Extinción de derechos	4
GH	Informes solicitados acerca de aprovechamientos de agua	446
IC	Inclusión en el Catálogo de Aguas Privadas	38
IP	Aprovechamientos del artículo 54.2 TRLA	1226
IP	Inscripción en la Sección C del Registro de Aguas	36
PI	Investigación de aguas subterráneas (Art 177 y ss RDPH)	15
OS	Desalación Aguas Continentales	0
R*	Revisión de derechos	7
RI	Revisión de derechos según la DT 1ª	2
RP y RC	Modificación de características de concesiones	67
RT	Transferencias de titularidad de concesiones	145
RU	Concesiones de reutilización	7

A lo largo del año 2025 se han tramitado más de **500** concesiones y modificaciones de características de concesiones.

Se han seguido diversas actuaciones de emergencia o provisionales con las siguientes entidades a causa de la DANA:

- C.R. RÍO OJOS DE MOYA DE LANDETE
- IKEA IBÉRICA S.A
- SEMINARIO DIOCESANO DE CALICANTO
- C.R. LA REDONDA DE YÁTOVA
- C.R. SOT DE CHERA
- C.R. ACEQUIA MADRE DE MONTROI
- C.R. DE LA ACEQUIA CHANQUES
- C.R. ACEQUIA MADRE DE REAL DE MONTROY
- C.R. EMBALSE DE FORATA DE MONTSERRAT
- C.R. ÚNICA RÍO MANZANERA
- C.R. EL PEÑASCO
- C.R. DE ADEMUZ
- C.R. EL PALMERAL
- C.R. LA MURTA DE MONSERRAT
- C.R. LA SERRETA Y LA ESCALA
- AYUNTAMIENTO DE ARAÑUEL
- C.R. ALBENTOSA
- AYO. MORA DE RUBIELOS
- C.R. DE LA ALDEA DE HORTUNAS
- C.R. QUART Y C.R. ACEQUIA DE BENÁCHER Y FAITANAR
- C.R. DE TOGA
- C.R. ELS MOLETS
- C.R. POZOS LA SERRATILLA
- C.R. ACEQUIA DE HONDOS
- C.R. LUCENA DEL CID
- C.R. ACEQUIA MADRE Y ALEDUA DE ALFARP
- C.R. BOCA AZUL
- C.R. RINCONADA DE MUÑOZ Y LA NORIA
- C.R. LA VEGA DE REQUENA
- C.R. DE SAN ANTONIO DE REQUENA
- C.R. DE LAS HOCES DEL EBRÓN
- C.R. CULLERA
- C.R. REAL ACEQUIA DE MONCADA
- C.R. HORASA
- C.R. DE LA ACEQUIA DE MESTALLA
- C.R. AGUAS DE CHESTE-CHIVA
- CR DE LA ACEQUIA DEL JUDÍO
- C.R. PRESA DEL MOLINO LOS CORRALES
- C.R. HUERTA DEL VIRREY
- C.R. ACEQUIA DE QUART
- C.R. CAMPO ARCÍS Y OTROS

### 10.1.1. Control de aprovechamientos de aguas

El control de aprovechamientos se centra en el seguimiento de los expedientes administrativos de aprovechamientos de aguas, así como la detección y control de aprovechamientos ilegales y posterior propuesta de incoación de procedimientos sancionadores; todo ello, mediante la gestión de las siguientes actividades:

- a) Implantación del control de volúmenes consumidos.
- b) Seguimiento del grado de implantación del control de volúmenes consumidos de aprovechamientos y control anual de consumos.
- c) Control del cumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización coyuntural del trasvase Júcar-Vinalopó.
- d) Actas de reconocimiento final y visitas de inspección.
- e) Control y seguimiento de caudales ecológicos.
- f) Propuestas de incoación de expedientes sancionadores.

Toda aquella documentación y comunicación con los titulares relativa al seguimiento y control de aprovechamientos legalizados se gestiona en el seno de expedientes con clave específica SA. En 2025 se han abierto 650 expedientes de esta modalidad. Por su parte, toda aquella comunicación de situaciones no legalizadas, como pueden ser los pozos peligrosos o apercibimientos previos a la incoación de un expediente sancionador, se realizan mediante expedientes con clave DO y GH.

#### Implantación del control de volúmenes consumidos (autocontrol)

La Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, entró en vigor con fecha 1 de noviembre de 2024.

Entre otras novedades, la nueva Orden establece tres categorías para los aprovechamientos en función del volumen anual máximo autorizado en el título habilitante. Asimismo, establece plazos para la recepción de información relativa al control de volúmenes.

Categoría	Volumen anual máximo autorizado (m <sup>3</sup> ) del aprovechamiento	Plazos
1ª	< 20.000 m <sup>3</sup>	3 años desde entrada en vigor
2ª	20.000 – 500.000 m <sup>3</sup>	2 años desde entrada en vigor
3ª	> 500.000 m <sup>3</sup>	1 año desde entrada en vigor (antes del 1/11/2025)

Dado que la gran mayoría de aprovechamientos o no han sido inspeccionados o han sido visitados hace años, para el correcto inicio del control de volúmenes consumidos (autocontrol), se han seguido las siguientes fases:

Fase 1: Actualización de la base de datos de Alberca y estudio previo de gabinete de las características principales del aprovechamiento.

Fase 2: Requerimientos de autocontrol u otros (instalación de contador, derivaciones previas, etc.).

Fase 3: Solicitud del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos (en adelante SPACP), descripción de la instalación y precintado de los contadores.

En la sede de Valencia del Organismo, durante 2025, se ha remitido el oficio de inicio de la comunicación telemática de volúmenes al 89 % de los aprovechamientos de tercera categoría. De ellos, se ha conectado el 36 % de los aprovechamientos comunicados, lo que ha permitido la recepción de 2.349.101 lecturas horarias a través de la WepAPI.

En relación con los aprovechamientos de aguas superficiales, y como paso previo a la recepción telemática de los volúmenes consumidos, se ha solicitado a los titulares la remisión de información relativa a la adecuación de sus aprovechamientos a la Orden TED/1191/2024. Esta actuación permite disponer de información actualizada sobre el estado de los aprovechamientos de categoría tercera en la demarcación, e implantar el inicio de la comunicación telemática de los volúmenes consumidos de manera escalonada y coordinada. Entre la información solicitada se encuentra la siguiente:

- Ubicación de la compuerta instalada: coordenadas UTM (X, Y) en el sistema ETRS89 y documentación fotográfica georreferenciada.
- Ubicación del sistema de medición instalado: coordenadas UTM (X, Y) en el sistema ETRS89 y documentación fotográfica georreferenciada.
- Ficha técnica del sistema de medición instalado.
- Rango de caudales a medir.
- Justificación que garantice que se dan las condiciones hidráulicas necesarias para poder establecer una curva nivel-caudal unívoca en el rango de caudales establecido.
- Curva de gasto asociada a sistema de medición.

Aprovechamientos 3ª categoría sede Valencia	Nº aprovechamientos	Nº captaciones	Nº expedientes enviados	Nº aprovechamientos conectados	Nº captaciones conectadas
Aguas subterráneas	583	1349	543	199	385
Aguas superficiales	163	329	138	2	2
Concesiones Mixtas	17	76	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>763</b>	<b>1754</b>	<b>681</b>	<b>201</b>	<b>387</b>

Para facilitar el cumplimiento de los requerimientos de autocontrol, en 2024 se habilitó un centro de atención al usuario (CAU) para atender consultas, así como dudas y errores que puedan aparecer en la comunicación telemática, pudiéndose poner en contacto mediante correo electrónico. Durante el año 2025 se han atendido más de 500 consultas e incidencias.

En relación con la *masa de agua 080-200 Mancha Oriental*, la puesta en marcha de la citada orden TED se ha realizado siguiendo las siguientes fases.

Fase 1: Actualización de la base de datos de Alberca y estudio previo de gabinete de las características principales del aprovechamiento.

Fase 2: Requerimientos de instalación de contador.

Fase 3: Requerimientos de inicio de comunicación telemática de volúmenes o de inicio de comunicación telemática y apercibimiento por no tener constancia de haber instalado el contador, según el caso.

Fase 4: Solicitud de Informe del Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos (en adelante SPACP), descripción de la instalación y precintado de los contadores.

En la sede de Albacete, durante 2025 se ha remitido oficio de instalación de contador al 93 % de aprovechamientos de tercera categoría y oficio de inicio de la comunicación telemática de volúmenes al 47 % de los aprovechamientos de tercera categoría.

Aprovechamientos 3ª categoría Sede Albacete	Nº aprovechamientos	Nº captaciones	Nº aprovechamientos RQ Instalación contador	Nº aprovechamientos con contador instalado	Nº aprovechamientos RQ comunicación telemática
Aguas subterráneas	230	1.018	230	8	117

### Seguimiento del grado de implantación del control de volúmenes consumidos de aprovechamientos y control anual de consumos

Para el seguimiento y control de los volúmenes consumidos se emplea la herramienta ABACUS (anteriormente Contadores), la cual, tras varios años de desarrollo, permite la recepción de datos en continuo mediante sistemas de comunicación telemática y ficheros de intercambio normalizado. Así mismo, permite estar en disposición de gestionar y controlar las lecturas recibidas en continuo, posibilitando implantar la actual Orden de Contadores (Orden TED/1191/2024).

Desde 2024 comenzaron a registrarse miles de lecturas anuales por contador, alcanzándose a finales de 2025 más de 10.000 lecturas diarias. Este volumen creciente de información ha puesto de manifiesto diversas casuísticas derivadas de errores de lectura, fallos de conexión o incidencias en los detectores de pulsos, generando fluctuaciones e incoherencias significativas en los valores registrados.

Estas anomalías deben ser identificadas y filtradas adecuadamente para evitar que distorsionen los cálculos agregados de volúmenes. Por ello, durante el año 2025, se han desarrollado numerosas funcionalidades en la aplicación ABACUS. Entre ellas, la más compleja y desafiante ha sido el desarrollo de un algoritmo específico capaz de detectar, evaluar y descartar automáticamente las lecturas anómalas, garantizando así la fiabilidad de los datos procesados. Actualmente el algoritmo desarrollado está permitiendo mejorar la gestión y el tratamiento de las lecturas telemáticas.

### Actas de reconocimiento final y visitas de inspección realizadas

Cabe destacar que las actas de reconocimiento final y las visitas de inspección, junto con sus correspondientes informes, son realizadas por un único técnico.

Durante el año 2025, el número de visitas y actas de reconocimiento final experimentó un incremento del 34 % respecto al registrado en el año 2024.

TIPOS DE INSPECCIÓN	INFORMES / ACTAS
Actas Reconocimiento Final	154
Actas Extinción	4
Inspecciones técnicas	66
Total	224

## Control y seguimiento de caudales ecológicos

Durante el año 2025 se ha continuado utilizando la aplicación “*Condiciones de derivación*”, que, junto con los nuevos aplicativos de Geshidro y SAIHWIN, ha permitido una gestión más eficaz y anticipada de los incumplimientos. En 2025 se han realizado los siguientes requerimientos con el fin de alcanzar el cumplimiento de los caudales ecológicos.

ASUNTO	EXPEDIENTES
Cumplimiento Caudal ecológico	60
Cese de derivación de caudal	37
Instalación de compuerta	10
Cumplimiento tasa de cambio	5
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>

## Análisis de posibles incumplimientos y propuestas de incoación de expedientes sancionadores

### A. Sede de Valencia

En este apartado se abordan tanto las propuestas de incoación de expedientes sancionadores, como los requerimientos previos se realizan tras el estudio de la información generada por los distintos planes de inspección. Las denuncias recibidas provienen principalmente de:

- Denuncias particulares informando sobre actuaciones aparentemente ilegales.
- Actas de denuncias emitidas por la Guardia Civil y del Servicio de Protección de la Naturaleza (en adelante SEPRONA).
- Visitas de inspección realizadas por el SPACP.
- Notificaciones por parte de la Generalitat Valenciana, principalmente del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas.

Realizado el estudio en detalle de la información recibida, se comprueba de la existencia o no de infracciones administrativas indicadas en el artículo 116 de la Ley de Aguas, realizando durante el año 2025 el requerimiento y seguimiento de las siguientes actuaciones:

ASUNTO	EXPEDIENTES
REMISIÓN DE INFORMACIÓN	39
CONCESIÓN PRÓRROGA	7
RQ BRIDA	2
RQ CITA DE INSPECCIÓN	5
RQ INFORMACIÓN	11
RQ LEGALIZACIÓN	23
RQ MEDIDAS DE SEGURIDAD	14
RQ RETIRADA ELEMENTOS (SUP/SUB)	5
RQ SELLADO	12
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>

Las propuestas de incoación se llevan a cabo cuando ha sido comprobado fehacientemente que se ha producido una infracción administrativa, al amparo del artículo 116.3 de la Ley de Aguas. Así, durante el año 2025 se llevaron a cabo los correspondientes estudios de detalle de actuaciones previas sobre posibles situaciones en materia de incumplimiento de la Ley de Aguas, de los cuales 37 derivaron en propuestas de incoación, desglosándose como sigue las causas de incumplimiento:

ASUNTO	EXPEDIENTES
EXCESO DE CONSUMO	6
EXTRACCIÓN SUPERFICIAL SIN AUTORIZACIÓN	2
INCUMPLIMIENTO CAUDAL ECOLÓGICO	5
INCUMPLIMIENTO OMISIÓN ACTOS - PAGO CANON ART. 112.bis	1
INCUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN	3
NO ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS	5
POZO SIN DERECHOS	2
POZO Y RIEGO SIN DERECHOS	1
RIEGO SIN DERECHOS	12
<i>TOTAL</i>	<b>37</b>

## B. Sede de Albacete

Al igual que en la sede de Valencia, en la sede de Albacete se llevaron a cabo los estudios de detalle sobre posibles situaciones en materia de incumplimiento de la Ley de Aguas, de los cuales 19 derivaron en requerimientos de actuaciones previas y 120 en propuestas de incoación, desglosándose como sigue las causas de incumplimiento:

ASUNTO	EXPEDIENTES
EXCESO DE CONSUMO	52
INCUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN	14
POZO SIN DERECHOS	2
POZO Y RIEGO SIN DERECHOS	4
RIEGO SIN DERECHOS	18
DPH Y ZONAS DE AFECCIÓN	27
INCIDENCIAS CONTADORES	2
CAÑONES ANTIGRANIZO	1
<i>TOTAL PROPUESTAS DE INCOACIÓN</i>	<b>120</b>
<i>TOTAL REQUERIMIENTOS ACTUACIONES PREVIAS</i>	<b>19</b>

## Seguimiento y control de volúmenes consumidos en aprovechamientos pertenecientes a la masa de agua subterránea Mancha Oriental

En la *masa de agua subterránea Mancha Oriental*, gestionada desde la oficina territorial de Albacete, tal y como establece el punto cuarto de la Resolución de Presidencia mediante la que se establecen los criterios de autorización de uso del agua durante la campaña de riego 2024–2025, para los usuarios con obligación de pertenencia o integrados en la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental (BOE 289, de 30 de noviembre de 2024), los consumos de agua de las superficies de regadío, es decir, aquéllas que dispongan de infraestructura de riego, y que deberán constar en los correspondientes planes de cultivos que la Junta Central de Regantes viene obligada a presentar visados ante la Confederación, pueden ser calculados mediante una de las siguientes dos modalidades, que deberá decidirse antes del 31 de diciembre de cada año:

- *Consumos teóricos de cultivos*: Se calculará el consumo total de la explotación como el producto de los consumos medios teóricos por hectárea de los cultivos previstos, contenidos en la tabla del anexo 1 de la Resolución citada por la superficie declarada de cada cultivo en la campaña 2024-2025.
- *Instalación y control de caudalímetros*: Se calculará el consumo total como la diferencia entre la lectura de los dispositivos de medida antes y después de la campaña de riegos.

Asimismo, se realizó una selección de UGHs cuya elección de modalidad de control fue mediante métodos indirectos para la comprobación sobre el terreno de que los cultivos declarados por los titulares coincidían con lo realmente implantado. Los criterios seguidos para la selección de dichas UGHs fueron los siguientes:

- Explotaciones que se han excedido en las últimas tres campañas de riego.
- Planes bienales de segundo año, planes bienales de primer año y visado conjuntos.
- UGHs con doble origen del agua (superficial y subterráneo).
- UGHs con superficie transformada no autorizada.

Por otra parte, se realizó el control de las UGHs cuya elección de modalidad de control fue mediante métodos directos de lectura de contadores.

Las inspecciones realizadas para el seguimiento y control de los volúmenes consumidos por las UGHs durante el año 2025 fueron las siguientes:

TIPOS DE INSPECCIÓN	UGHS INSPECCIONADAS
UGHS Control métodos indirectos	274
UGHS Control métodos directos (lectura contadores)	218
<b>Total</b>	<b>492</b>

Del mismo modo, en la *masa de agua subterránea Mancha Oriental*, desde la oficina territorial de Albacete se prosigue con el control indirecto mediante teledetección para cultivos herbáceos, permitiendo identificar de forma temprana casos con indicios de riego no declarado o no autorizado. La evolución de las plataformas de acceso a datos satelitales y el uso intensivo de índices biofísicos como el NDVI favorece la detección automatizada de situaciones de posible incumplimiento, mejorando la eficiencia en la asignación de recursos de inspección. Este enfoque, sin embargo, requiere una recalibración constante con datos de campo para mantener su fiabilidad operativa.

En paralelo, el desarrollo de campañas masivas de captura de datos utilizando desarrollos propios basados en código abierto, ha permitido resolver las limitaciones del control por satélite en cultivos leñosos, donde las diferencias espectrales entre regadío y secano son más sutiles. Esta solución, integrada en GISWaRe, consolida un sistema mixto de supervisión robusto y adaptable a las características de cada tipología de cultivo.

Por otro lado, la combinación de control directo mediante contadores volumétricos y control indirecto basado en teledetección representa el próximo paso en la evolución de esta estrategia, garantizando un uso más racional y eficiente del agua. En este sentido, la implantación de *la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico* supone un paso más en el control efectivo de los aprovechamientos, y en el año 2026 se afrontará de un modo total en los aprovechamientos identificados como categoría 3 dentro de la citada orden. Durante el año 2025 se han venido realizando las labores administrativas necesarias para la correcta implantación de la mencionada orden.

Además, se ha procedido a realizar las inspecciones sobre el terreno para la comprobación del estado de los aprovechamientos inscritos al amparo del artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas. En las visitas realizadas por los vigilantes se identifica la infraestructura de riego, el cultivo implantado y la superficie real de regadío. A su vez, se realiza una inspección de las captaciones (si se encuentra instalada, si cuenta con suministro eléctrico, si existen derivaciones, si cuenta con contador, así como si existen más captaciones de las reflejadas en la resolución de inscripción), y se capturan las coordenadas de la ubicación de las mismas. En lo referente al contador, se comprueba si éste cuenta con precinto oficial de la CHJ, si existen derivaciones previas al contador, y se recopilan los datos referentes al mismo (número de serie, marca y modelo), realizando a su vez la lectura. Asimismo, se toman fotografías de detalle de la lectura del contador, de la captación, de la infraestructura de riego, de la superficie de regadío, así como de cualquier otra incidencia detectada que resulte de interés.

Se han realizado a lo largo del 2025, 1.384 inspecciones de aprovechamientos solicitados al amparo del artículo 54.2. Finalmente, la incorporación progresiva de sensores remotos a bordo de sistemas aéreos no tripulados (UAS) potenciará la precisión y cobertura espacial de estas aplicaciones, para lo cual se ha llevado a cabo la consultoría aeronáutica necesaria que ha permitido registrar a la CHJ como operadora de drones.

Por otro lado, se procedió a la lectura de los contadores de abastecimiento de la población y de abastecimiento fuera de núcleos urbanos (uso doméstico distinto del consumo humano), para detectar posibles excesos de consumo en los mismos. De este modo se realizó la lectura de 233 contadores.

LECTURA DE CONTADORES	N.º CONTADORES INSPECCIONADOS
Lecturas contadores aprovechamientos 54.2	1384
Lecturas contadores abastecimientos	233
<b>Total lecturas contadores</b>	<b>1617</b>

## 10.2. Expedientes de autorizaciones de obras, instalaciones y actividades. Declaraciones responsables

En este apartado, la Comisaría de Aguas tramita los siguientes expedientes:

- Obras, instalaciones y actividades en zona de DPH.
- Obras, instalaciones y actividades en zona de policía.
- Aprovechamientos de bienes del DPH (principalmente, se trata de aprovechamientos de áridos, cañas y pastos).
- Declaraciones responsables para el ejercicio de la navegación.

A continuación, se indican los expedientes resueltos para cada uno de los tipos:

<i>CLAVE</i>	<i>ASUNTO</i>	<i>EXPEDIENTES</i>
AP	Autorizaciones en DPH	846
AR	Aprovechamientos de bienes del DPH	140
AZ	Autorizaciones en zona de policía	1346
NV	Declaraciones responsables de navegación	504

### 10.3. Informes del artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001

La emisión de estos informes preceptivos supone un ejercicio de la colaboración administrativa con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el ejercicio de las respectivas competencias, que tiene especial relevancia en el caso de actos y planes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El fundamento normativo radica en los artículos 25.4 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 julio, modificado por Ley 11/2005, de 22 de junio) y 128 del mismo cuerpo legal. De acuerdo con ello, con carácter previo a la aprobación de dichos actos o planes por parte de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, es preceptivo que el Organismo de cuenca emita un informe que habrá de versar sobre una serie de aspectos de su estricta competencia, básicamente los siguientes: afección de la actuación sobre el dominio público hidráulico o sus zonas de servidumbre y policía; la existencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer las nuevas demandas planteadas (lo cual supone, necesariamente la existencia de derechos de agua, no pudiendo identificarse disponibilidad con la mera existencia de recursos hídricos); la posible incidencia de la actuación sobre el régimen de corrientes; así como la posible afección de la actuación sobre los terrenos previstos para los proyectos, obras e infraestructuras hidráulicas de interés general del Estado que están contemplados en los Planes Hidrológicos.

A raíz de la aprobación en 2013 y 2014 de dos normas con incidencia especial en la cuestión de los informes urbanísticos: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (ya adaptada a la Ley 21/2013), tiene lugar la integración completa de la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos) en el planeamiento urbanístico y territorial, lo que da mayor seguridad jurídica a las tramitaciones administrativas, aunque les confiere una mayor complejidad al tenerse que emitir varios informes sucesivos durante la tramitación de un instrumento de planeamiento. La tendencia es, pues, a informar en las fases iniciales, durante la fase de tramitación ambiental, aportando la información y los datos suficientes que permitan una mejor confección de los instrumentos, de modo que se consiga su máxima compatibilidad con las cuestiones de competencia estatal en materia de dominio público hidráulico. Dicha integración se mantiene en el Real Decreto Legislativo 1/2021, publicado en el BOE el 17 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.

Por otra parte, cabe destacar que con la aprobación del Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril), el Reglamento de Planificación Hidrológica (aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio), otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales, y también de la “GUÍA TÉCNICA DE APOYO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS LIMITACIONES A LOS USOS DEL SUELO EN LAS ZONAS INUNDABLES DE ORIGEN FLUVIAL”, aprobada por la Dirección General del Agua el 13 de septiembre de 2017, que concretan las limitaciones de los usos en las zonas inundables, se viene produciendo un incremento general de este tipo de expedientes AM desde 2017.

Asimismo, desde la CHJ también se emite el informe previsto en el artículo 13 del Decreto 201/2015, de 29 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). De acuerdo con dicho artículo,

denominado “Tramitación de los estudios de inundabilidad”, los estudios de inundabilidad para la concreción del riesgo de inundación serán aprobados por la Consellería competente en materia de ordenación del territorio, previo informe del organismo de cuenca correspondiente.

Además de estos, por parte de la Comisaría de aguas también se elaboran informes correspondientes a valoraciones técnicas de estudios de inundabilidad a solicitud de cualquier unidad, área o servicio del organismo.

Los expedientes resueltos en el ejercicio han sido:

<i>CLAVE</i>	<i>ASUNTO</i>	<i>EXPEDIENTES</i>
IN	Informes sobre estudios de inundabilidad	59
AM	Informes en procedimientos de evaluación ambiental	274
	Informes positivos sobre planeamiento urbanístico	374
	Informes negativos sobre planeamiento urbanístico	25
	Archivos de expedientes	1

Asimismo, se ha participado en las sesiones de las Comisiones Territoriales de Urbanismo (Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha) y Consejos de Ordenación del Territorio y Urbanismo (Aragón), para garantizar la compatibilización entre la planificación territorial e hidrológica, coordinando las competencias concurrentes sobre el dominio público hidráulico.

#### 10.4. Expedientes sancionadores

La lucha contra la contaminación de las aguas y la degradación del dominio público hidráulico requiere llevar a cabo una importante acción inspectora en todos sus niveles, a fin de verificar eficaz y puntualmente tanto el cumplimiento de las prescripciones de las acciones autorizadas por el Organismo en los títulos habilitantes (concesiones, autorizaciones, declaraciones responsables, comunicaciones...), como para detectar aquéllas que tengan carácter abusivo o ilegal, con la antelación suficiente que permita actuar de modo eficiente en orden a proteger y, en su caso, reponer el dominio público hidráulico a su estado anterior. El siguiente cuadro resume las actuaciones efectuadas en los procedimientos sancionadores tramitados en el año 2025:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES resueltos con sanción, obligación de reparar o indemnizar	EXPEDIENTES resueltos sin sanción (archivo por causa distinta a caducidad)
DV	Por vertidos a DPH	71	2
DO	Por otro tipo de infracciones	205	35

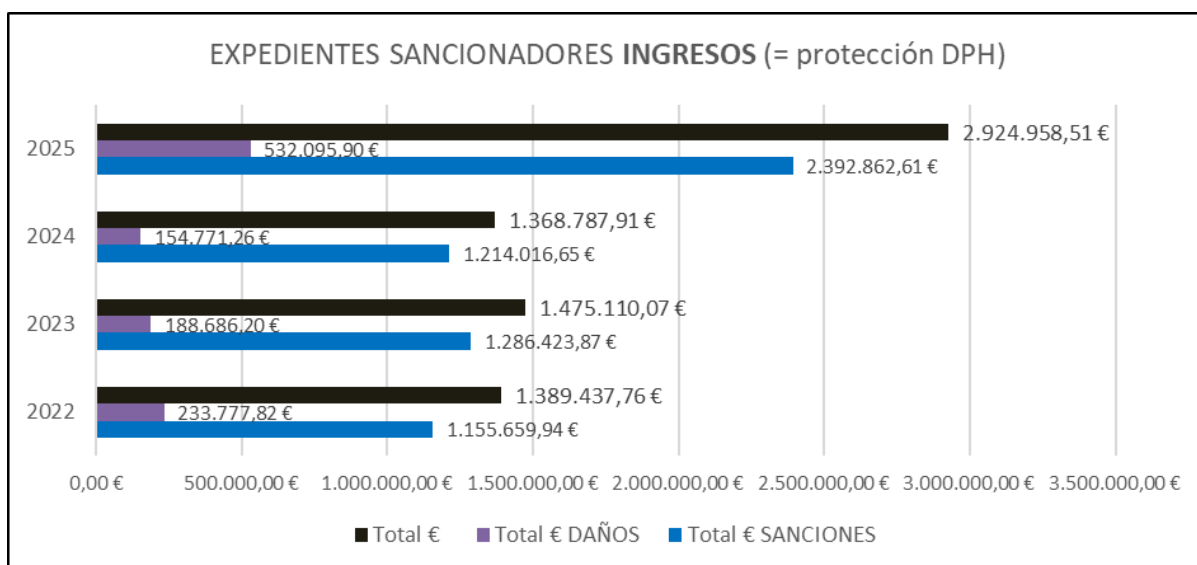
Total de expedientes tramitados: **313**

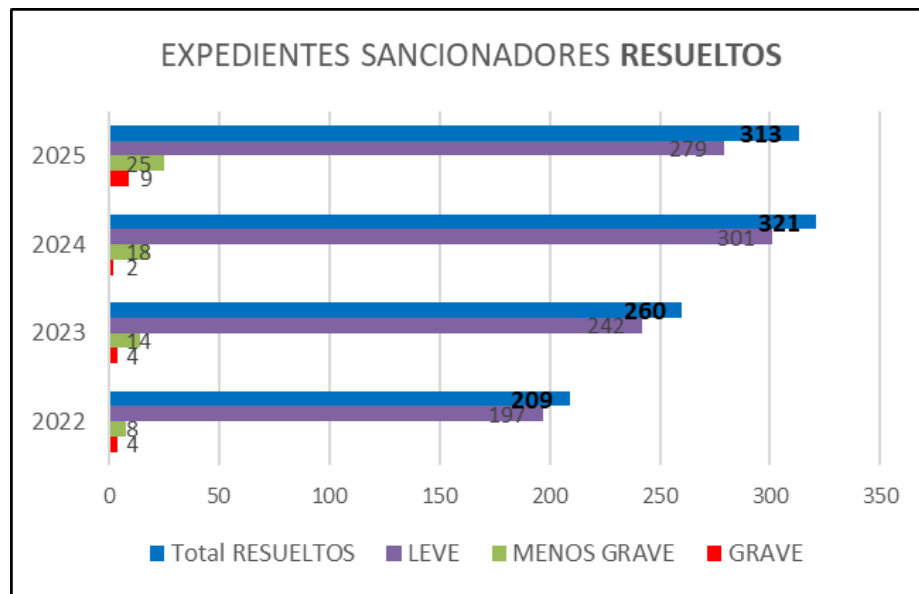
Por otro lado, tras el examen de las actuaciones previas, se ha acordado que no procede iniciar procedimiento sancionador en 32 expedientes, por diferentes causas: inexistencia o desaparición de la infracción, prescripción de la infracción cuando no ha ocasionado daños a dominio público hidráulico, o bien por fallecimiento o no identificación del responsable.

Asimismo, se han resuelto un total de 50 recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras.

Es de destacar que por parte de este Organismo se ha continuado con la aplicación de los criterios de actuación adoptados en ejercicios anteriores, dirigidos a adaptar los expedientes sancionadores a la realidad de estrés hídrico de la cuenca, siendo de resaltar que durante este ejercicio 2025 se ha apreciado un uso más eficaz y eficiente de los medios limitados de los que se dispone.

En ese sentido, tal y como se refleja en las gráficas siguientes, se ha puesto mayor atención en aquellas conductas que se estima que pueden estar causando un mayor daño al dominio público hidráulico:





### Actuaciones de restitución forzosa del DPH

En el ejercicio 2025 se han realizado las siguientes actuaciones en relación con los expedientes de ejecución forzosa de la restitución del DPH, como consecuencia de la obligación existente en las resoluciones de los procedimientos sancionadores:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
RG	Archivos de expedientes por restitución del DPH realizada	37
	Resoluciones con imposición de multas coercitivas	52
	Resoluciones de recursos de reposición	10
	Concesiones de prórrogas para la restitución voluntaria	16
	Apercibimientos de ejecución forzosa	58
	Contestaciones a alegaciones en expedientes de ejecución forzosa	8
<b>TOTAL</b>		<b>181</b>

Es de señalar que, como consecuencia de los efectos causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) del día 29 de octubre de 2024, que produjo intensas lluvias e inundaciones, ciertas infraestructuras sobre las que recaía el deber de reparar el daño han desaparecido por causas naturales, lo que ha determinado el archivo de los expedientes respectivos, reduciéndose, en consecuencia, el número de resoluciones cuyo objeto es la imposición de multas coercitivas durante el ejercicio 2025.

Por otra parte, se estima oportuno indicar la labor que se realiza en relación con las Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial que se presentan ante este Organismo de cuenca, para cuya tramitación y resolución (de competencia de la Secretaría General) se solicita la evacuación de Informe por parte de la Comisaría de Aguas.

---

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
AT	Informes sobre responsabilidad patrimonial para el SRJ	24

Es de señalar que, con motivo de los daños ocasionados por las intensas precipitaciones acaecidas durante la DANA del 29 de octubre de 2024, 17 de las solicitudes de Informe referidas corresponden a reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas por personas afectadas por dicho acontecimiento meteorológico extraordinario.

### 10.5. Expedientes de autorizaciones de vertidos al dominio público hidráulico

Se llevaron a cabo las tareas de actualización y mantenimiento del Censo de vertidos y se emitieron en el primer trimestre de 2025 las propuestas de liquidación del *canon de control de vertidos* correspondientes al ejercicio 2024, por un importe total de 5.021.450,32 millones de euros.

Las actuaciones más relevantes en los expedientes de autorización de vertido durante el ejercicio 2025 han sido:

ASUNTO	EXPEDIENTES
Denegaciones de solicitudes autorización de vertidos	11
Autorizaciones de vertidos otorgadas	199
Caducidad de solicitudes autorización de vertidos	43
Informes para autorizaciones ambientales integradas	56
Revisiones de autorizaciones de vertidos	105
Liquidaciones del canon de control de vertidos	2.548
Informes sobre recursos al canon de control de vertidos	17
Archivos de expedientes	74

En 2025, además, se han abierto 55 expedientes de denuncia de vertido, para algunos de los cuales se ha llegado a proponer la incoación de expediente sancionador.

Durante el ejercicio 2025, las autorizaciones de vertido de mayor relevancia, revisadas u otorgadas, han sido las siguientes:

Referencia	Titular	Descripción	Volumen anual (m <sup>3</sup> )
2014VS0013	AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	Núcleo población nueva EDAR	1.143.881,00
2008VS0245	AYUNTAMIENTO DE LA RODA	Núcleo población y Polígono Industrial El Salvador I y II	1.029.644,00
2004VI0094	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y USUARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL EL RINCÓN DE BUÑOL	IPPC	924.012,00
1975VS0018	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	Núcleo población	800.000,00
2008VS0255	COMUNIDAD DE USUARIOS DE VERTIDOS MADRIGUERAS-MOTILLEJA	Núcleos de población de Madrigueras y Motilleja	570.000,00
1998VS0065	COMUNITAT DE VERTITS RIU GORGOS	Núcleos de población de Xaló, Parcent, Líber y Alcalalí	555.517,00
1975VS0181	AYUNTAMIENTO DE JIJONA/XIXONA	Núcleo población	554.070,00
1977VS0042	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA	EDAR BASSA	471.314,00
2015VI0016	TOPASOL, S.A.	HOTEL DON PANCHO	262.800,00
2005VI0109	ASFALTOS CHOVA, S.A.	Sede industria	251.320,00

### Gestión de los vertidos de aguas de escorrentía pluvial

Se han continuado los trabajos de evacuación de informes sobre la idoneidad de la gestión de las aguas de escorrentía pluvial propuesta en el marco de la tramitación de diferentes procedimientos administrativos:

- Procedimiento de autorización de obras en DPH de vertidos de aguas pluviales, para la emisión de una autorización conjunta, tanto de ejecución de obras como de gestión adecuada de la escorrentía pluvial generada.
- Procedimiento de autorización o revisión de autorizaciones de actividades sujetas a Autorización Ambiental Integrada (IPPC).

Todo ello, en aplicación a los criterios establecidos por la CHJ en base a las directrices establecidas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ASUNTO	INFORMES 2025
Gestión aguas de escorrentía pluvial de polígonos industriales o industrias individuales	16
Gestión aguas de escorrentía pluvial de áreas urbanas	8

Y se ha elaborado un procedimiento simplificado para aquellos vertidos de aguas de escorrentía pluvial con un potencial contaminante bajo-medio y cuyas obras no afectan al DPH. Para ello, se ha creado un nuevo expediente, con siglas VL.

### Gestión de los puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia

Durante el año 2025 se han continuado realizando las actuaciones correspondientes para adaptar la gestión de los vertidos a través de puntos de desbordamientos de sistemas de saneamiento al importante desarrollo normativo que se ha llevado a cabo en la materia a través del Real Decreto 665/2023, por el que se modifica el RDPH:

- Continuación de los trabajos para completar el inventario de puntos de desbordamiento en episodios de lluvia de la demarcación.
- Los trabajos encaminados a la constitución de Comunidades de Usuarios de Vertidos a los titulares de redes de saneamiento con puntos de desbordamiento que comprenden más de un municipio mediante requerimientos a los municipios.
- Establecimiento de criterios técnicos para la redacción de los primeros Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento, que deberán presentarse a finales del año 2026.
- Trabajos de elaboración de un inventario sobre el estado de implantación de sistemas de reducción de la contaminación y monitorización en los puntos de desbordamiento de la demarcación.
- Establecimiento de los criterios técnicos para valorar la gestión de los desbordamientos en episodios de lluvia para la liquidación del canon de vertido 2025. Remisión de oficio informativo a todos los titulares de sistemas de saneamiento susceptibles de disponer de puntos de desbordamiento y atención informativa continuada al respecto.
- Actualización tanto del módulo informático de Verti2 correspondiente al inventario de puntos de

desbordamientos de los sistemas de saneamiento que los organismos de cuenca tienen la obligación de disponer, así como la aplicación web creada en el año 2023 para la remisión de los informes anuales sobre la situación y actividad de los puntos de desbordamiento por parte de los titulares.

- Elaboración de informes sobre solicitudes de nuevos puntos de desbordamiento en episodios de lluvias.
- Elaboración de informes sobre la idoneidad de los sistemas de retención y sólidos y flotantes ejecutados o propuestos para su ejecución, y sistemas de monitorización, en los puntos de desbordamiento de la demarcación.

Tipo de INFORME	Número de informes 2025
Idoneidad de los sistemas de retención o sistemas de monitorización existentes/propuestos	23
Autorización de ejecución de nuevos puntos de desbordamiento	4

## 10.6. Expedientes de autorizaciones para la producción y suministro de aguas regeneradas

Durante 2025 se ha continuado el trabajo de adaptación e información a los interesados sobre el nuevo procedimiento de las autorizaciones de producción y suministro de aguas regeneradas, las cuales son una novedad desde junio de 2023, con modificaciones en el último trimestre de 2024, a raíz de la aprobación del Reglamento de reutilización mediante el RD 1085/2024. En concreto:

- a) Se ha actualizado la sección sobre Reutilización de aguas de la web corporativa [www.chj.es](http://www.chj.es), en su apartado de trámites, añadiendo la documentación relativa al trámite de concesiones de agua regenerada.
- b) Se han realizado jornadas conjuntas con productores y usuarios de varios sistemas de reutilización al sur de la provincia de Alicante. Asimismo, se ha atendido a numerosas consultas provenientes de administraciones, particulares, entidades o asociaciones que han solicitado información o reuniones al respecto.
- c) Se ha colaborado activamente en determinadas jornadas o grupos de trabajo, fundamentalmente dirigidas al uso de agua regenerada en la agricultura, pero también enfocada a otros usos.

Jornada	Fecha y lugar	Organiza
Proyecto <i>Life Warrior</i>	20/05/2025 Valencia	VEOLIA
Proyecto <i>CircSyst</i> : Taller participativo Soluciones sistémicas de economía circular en la Comunitat Valenciana	29/05/2025 Valencia	AIJU, instituto tecnológico
Proyecto <i>Life Rewancer</i> : Reutilización de agua de EDAR, aplicaciones y barreras. Enmarcada en la <i>EU Green Week</i> .	16/06/2025 Castellón	FACSA
Jornada "Los retos de la gestión del agua"	17/11/2025 Utiel	FECOREVA

- d) Se ha continuado con la tramitación de los expedientes abiertos durante 2024 y se ha iniciado la tramitación de otros 35 expedientes de producción de agua regenerada, lo que ha dado lugar a varias de las actividades que se enumeran a continuación:
  - a. Valoración de documentación y, en su caso, solicitud de subsanaciones.
  - b. Solicitud de informes a la oficina de planificación hidrológica.
  - c. Reuniones con los solicitantes para aclaración de dudas y concreción de los planes de producción y suministro de aguas regeneradas.
  - d. Visitas a sistemas de reutilización.
- e) Se ha dado archivo a 7 expedientes anteriormente iniciados.

Se ha trabajado en funciones de coordinación y colaboración con otras Administraciones o asociaciones. En concreto:

- a) Se ha continuado con la colaboración con el MITERD y otros organismos de cuenca, por ejemplo, con la asistencia a las jornadas en Sevilla el 3 de abril, relativas a los retos y oportunidades para el fomento de la reutilización de agua regenerada en los entornos urbanos.
- b) Se ha dado continuidad a la coordinación con otros organismos de cuenca y el MITERD, a través del grupo de trabajo creado por la Confederación del Júcar a través de la plataforma TEAMS.
- c) Se ha trabajado en la coordinación con la autoridad sanitaria correspondiente a la Comunidad Valenciana, la cual será competente en la gran mayoría de los expedientes de producción que se tramiten en la Demarcación del Júcar, por lo que cabe sentar las bases de la petición de informe, así como en cuanto a la coordinación sobre el control posterior, una vez se haya resuelto cada procedimiento.

En el ámbito interno, se han desarrollado principalmente las siguientes tareas:

- a) Se ha continuado la adaptación de la herramienta informática Reutiliza2 a las nuevas necesidades surgidas a causa del nuevo procedimiento.
- b) Se ha iniciado un proyecto con contenido cartográfico para representar los sistemas de reutilización de agua regenerada en la Demarcación del Júcar y facilitar el trabajo de análisis de la afección que pudieran generar dichos sistemas de reutilización sobre masas de agua o zonas protegidas.
- c) Se ha trabajado en elaboración de un procedimiento simplificado, así como en documentación de apoyo al mismo, que próximamente será publicado en la web de la CHJ. Este procedimiento dará solución a aquellas situaciones en las que el productor del agua regenerada sea el mismo que el usuario final y cuya reutilización no suponga en ningún caso una afección significativa sobre las masas de agua.

### 10.7. Expedientes de contaminación de las aguas subterráneas

El Real Decreto 665/2023 por el que se modifica el RDPH supuso un importante cambio normativo para la protección de las aguas subterráneas, incorporando los preceptos normativos para la protección de las aguas subterráneas frente a la contaminación puntual.

En 2025, se ha iniciado la tramitación de un nuevo tipo de expedientes con el fin de implementar esta modificación normativa, en la que se establece el procedimiento administrativo conducente a la declaración de contaminación puntual de las aguas subterráneas y la restauración de los acuíferos contaminados.

Las actuaciones más relevantes en los nuevos expedientes de contaminación puntual de las aguas subterráneas (clave DS) han sido:

- Apertura de 15 expedientes, los cuales se corresponden con los siguientes tipos de instalaciones:
  - o Estaciones de servicio: 10
  - o Actividades industriales: 5
- Toma de muestra con el fin de constatar la contaminación: 4



Toma de muestra en piezómetro de una gasolinera de CLM (marzo, 2025)

- Propuestas de incoación de procedimiento sancionador: 2

Se han realizado varias reuniones de coordinación y colaboración con otras Administraciones para tratar los diferentes expedientes.

Se han mantenido varias reuniones con titulares para la aclaración de dudas en relación con los requerimientos realizados, con el propósito de avanzar en las actuaciones de urgencia de extracción de fase libre y proyectos de remediación.

A nivel de seguimiento de actividades potencialmente contaminantes, tanto las que han presentado contaminación puntual de aguas subterráneas como las que podrían ser potencialmente contaminantes, durante este año se ha trabajado principalmente en:

- 
- La valoración y seguimiento de analíticas de piezómetros, así como otro tipo de documentación relacionada con la calidad de las aguas subterráneas.
  - Completar y mejorar la base de datos y aplicación existentes de APC (Actividades potencialmente contaminantes).
  - Desarrollar un XML propio para la introducción de resultados analíticos provenientes de muestras tomadas en piezómetros por parte de los laboratorios.
  - Inspecciones de diversas instalaciones.
  - Definición de criterios para aplicar en las Autorizaciones Ambientales Integradas por parte de las Comunidades Autónomas.

### 10.8. Expedientes relativos al régimen de personas usuarias

En el ejercicio 2025 se han realizado las siguientes actuaciones:

CLAVE	ASUNTO	EXPEDIENTES
RO	Constitución de Comunidades de Usuarios (CCUU)	29
RO	Modificación de Estatutos y Convenios	25
RO	Denegaciones de solicitudes de constitución de CCUU	11
RO	Extinción de CCUU	0
RA	Recursos de alzada contra acuerdos de Junta General y de Gobierno de CCUU	67
RA	Recursos de reposición (acuerdos denegatorios de solicitudes de suspensión)	1
SC	Certificados de constitución de CCUU, alta de usuario en la Sede Electrónica del Catastro y en el Tablón Edictal Único del BOE	432
SC	Denuncias de irregularidades y solicitudes de información sobre el funcionamiento interno de las CCUU	27
SC	Solicitudes de información ambiental	4
RR	Certificaciones del Registro de Aguas	131

Total de expedientes resueltos: **727**

A lo largo del año 2025 se han realizado un total de **3.012 asientos en el Registro de Aguas**, con el siguiente desglose:

Sección	Nº Asientos Registros Anteriores	Nº Asientos Nuevas Inscripciones	Nº Asientos Totales
Sección A	754	149	903
Sección B	1038	350	1388
Sección C	334	1	335
Catálogos	385	1	386
<b>Subtotal</b>	<b>2511</b>	<b>501</b>	<b>3012</b>

Es de destacar al respecto que, con motivo de la puesta en producción del Registro de Aguas Electrónico (RAE) y con el objetivo de cumplir el mandato normativo: *“Una vez sean trasladados al Registro de Aguas electrónico todas las inscripciones existentes en el Libro de Registro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas y en los libros de hojas móviles del Registro de Aguas se procederá a su clausura, que en todo caso se deberá realizar antes del 1 de enero de 2025”* (disposición transitoria cuarta del RDPH), por parte de este Organismo se ha continuado con la revisión inscripciones de los libros de hojas móviles.

La producción del RAE ha requerido también la participación en grupos de trabajo dirigidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Jefatura de Área del Registro de Aguas

---

de la Subdirección General de Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras) con el objetivo de cumplir la planificación prevista para su total implantación; implantación que ha supuesto un ingente trabajo de adecuación de las aplicaciones informáticas corporativas a la estructura informática del RAE y que ha conllevado, por tal motivo y por paradas técnicas programadas por ese Ministerio, un retraso en la inmatriculación de aprovechamientos.

Además, con carácter excepcional, la publicación de la segunda convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de digitalización de comunidades de usuarios de agua para regadío en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), ha requerido prestar la colaboración necesaria a las autoridades competentes en la tramitación de dichas ayudas. En este sentido, se han analizado los aprovechamientos que tienen inscritos en el Registro de Aguas las distintas comunidades de usuarios adscritas a este Organismo que han participado en esa convocatoria, resultando especialmente laborioso en relación con las comunidades de usuarios de segundo grado.

### 10.9. Conservación de cauces y restauración fluvial

El **Programa de Conservación** de cauces de la Demarcación comporta trabajos destinados al mantenimiento y mejora de sus funciones naturales, la protección frente a inundaciones producidas por las avenidas, así como el fomento de una mayor participación y acercamiento de la sociedad respecto de los entornos fluviales, con la consiguiente sensibilización en orden al respeto de las funciones y valores de los cauces para su correcto uso y disfrute. Todo ello, en sintonía con la obligación de prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos afectos a los cauces, garantizando su protección y mejora, así como alcanzando el buen estado de las masas de agua.

La tipología de las actuaciones de este Programa es variada, en función de la naturaleza y caracterización del cauce concreto, siendo las prácticas más habituales que comprende las siguientes:

- Desbroces selectivos y podas, eliminación de especies vegetales invasoras, así como plantación de especies riparias autóctonas.
- Regularización morfológica del cauce, con acciones diversas como la eliminación de los tapones y obstáculos, retirada de sedimentos, eliminación de barreras para mejorar la continuidad del cauce, aumento de la sección de desagüe, así como consolidación de riberas y márgenes con ejecución y reparación de pequeñas obras de defensa como motas o escolleras.
- Retirada de fauna piscícola, en caso de mortandades, para preservar la calidad del agua.
- Mejora de las condiciones de los hábitats piscícolas.
- Actuaciones para el fomento del uso público y recreativo.

Suelen ser pequeñas actuaciones cuyo objetivo es conservar y mejorar en lo posible el estado de nuestros cauces, sin agravar o minorando el riesgo de inundación. En este sentido, estas actividades se incluyen como medida de prevención en los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), que recogen la importancia de conservar y mantener los cauces en buenas condiciones hidromorfológicas.

La CHJ elabora sus programas actuando sobre tramos fluviales identificados, valorados y clasificados atendiendo a su problemática y las medidas que sean necesarias. La actuación se produce en función de las disponibilidades crediticias. Por una parte, cada año se recibe todo un elenco de peticiones de intervención formuladas básicamente por los Ayuntamientos, pero también por otras entidades agentes (Comunidades Autónomas, colectivos agrícolas, agrupaciones de vecinos, asociaciones ecologistas, ciudadanos individuales...). Dichas peticiones son debidamente analizadas por los Servicios Técnicos procediéndose así a la valoración de la problemática en cada tramo fluvial identificado, previa visita de inspección sobre el terreno, acotando y caracterizando los lugares en los que es precisa una intervención, definiendo consiguientemente las actuaciones necesarias con su valoración económica.

A partir de la selección de tramos fluviales problemáticos tiene lugar una *priorización* para la que se tienen en cuenta factores ponderadores. Entre los criterios de priorización aplicados para la ejecución de actuaciones con medios propios, se encuentra el compromiso de mantenimiento, imprescindible en tramos urbanos y en actuaciones de erradicación de la vegetación invasora *Arundo donax*.

Son particularmente relevantes las actuaciones de mejora de vegetación de ribera que suponen la eliminación de dicha especie invasora, ya que existen muchos cauces colonizados por ella formando agrupaciones densas, lo que puede provocar impactos negativos severos en caso de alterar las condiciones hidromorfológicas de los ríos, constituyendo en todo caso una amenaza para la

conservación de las especies autóctonas, causando la sustitución y progresiva eliminación de éstas, una alteración del hábitat y competencia por los recursos o por el espacio.

Por otra parte, la CHJ lleva a cabo actuaciones de **restauración fluvial** para contribuir a los objetivos ambientales recogidos en la Directiva Marco de Aguas y el Plan Hidrológico de la Demarcación.

La restauración fluvial tiene como objetivo recuperar tanto la funcionalidad como los servicios ecosistémicos de los ríos, siendo necesario en muchos casos llevar a cabo alguna o varias de las actuaciones que se describen a continuación:

#### Eliminación o adecuación de barreras en los ríos

Mejora de la conectividad longitudinal, mediante la *eliminación o adecuación de barreras en los ríos* que permitan el paso de la fauna piscícola y, en caso de eliminación, recuperen además el transporte de sedimentos.

#### Restauración de los bosques de ribera

Mejora de la conectividad lateral, mediante la *restauración de los bosques de ribera* y la morfología del cauce, fomentando la biodiversidad y permitiendo la recuperación de especies de flora y fauna indispensables para el buen funcionamiento del río, así como para amortiguar las presiones antrópicas derivadas del uso del suelo en las zonas ribereñas. Se incluyen en estas medidas las actuaciones de eliminación de especies invasoras y su sustitución por especies vegetales autóctonas de ribera.

Según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la caña invasora o *Arundo Donax*, es una de las más peligrosas y nocivas plantas alóctonas invasoras a escala mundial, por lo que forma parte de la lista de las 100 peores especies biológicas invasoras del Grupo de Especialistas sobre Especies Invasoras (ISSG). Entre sus impactos negativos sobre el medio natural, podemos destacar:

- Desplazamiento de la vegetación riparia nativa, que provoca un empobrecimiento del hábitat para la fauna terrestre asociada.
- Por la gran biomasa que produce, es un factor de riesgo de cara a los incendios.
- Debido a su intensa transpiración, reduce los recursos hídricos en zonas áridas donde los humedales escasean.

Por ello, en el caso de la CHJ, se actúa en la eliminación del *Arundo donax* para conservar, mejorar o alcanzar el buen estado de las masas de agua ya que, en ocasiones, y siguiendo criterios técnicos marcados por la Directiva Marco del Agua, la presencia de cañas y la falta de presencia de especies autóctonas suponen un empeoramiento hidromorfológico del río. Es en estas ocasiones cuando prioritariamente actúa la CHJ.

Gracias a esta eliminación y su sustitución por los bosques de ribera, se tiene una menor exposición a los incendios forestales, se mejora la calidad del agua y se consigue un mejor comportamiento hidrológico de los ríos. También se consiguen mejoras en la biodiversidad del río de tal forma que permite convertirlos en corredores ecológicos de fauna y flora.

No obstante, el control de la especie *Arundo donax* es complejo, ya que invariablemente pasa por provocar la muerte del rizoma. Además, se ha constatado que una única actuación no resulta eficaz, por lo que se deben realizar tratamientos de mantenimiento posteriores a la primera intervención. Es

por ello que entre los criterios de priorización que se establecen para la ejecución de actuaciones con medios propios, se encuentra el compromiso de mantenimiento, imprescindible en actuaciones sobre este tipo de vegetación invasora.

También se hace imprescindible dicho compromiso en tramos urbanos, a presentar por los Ayuntamientos correspondientes, siendo que la competencia en materia de actuaciones en cauces públicos en tramos urbanos la ostenta principalmente la administración local, de acuerdo con lo establecido en artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional.

También, en muchas de estas actuaciones, se colabora activamente con la administración autonómica, ya que la competencia en la redacción y aplicación de planes de control de especies invasoras la ostenta dicha administración, de acuerdo con el Decreto 213/2009 del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de las especies exóticas invasoras en la Comunidad Valenciana, modificado posteriormente por el Decreto 14/2013 de 18 de enero, y actualizado en la orden 10/2014 de 26 de mayo, por la que se modifican los anexos del decreto 213/200.

#### **Obras de emergencia a causa de la DANA de 2024**

Finalmente, la DANA de octubre-noviembre de 2024 provocó avenidas extraordinarias y graves daños, de amplio alcance y magnitud en muchas zonas de la Demarcación, lo cual condicionó las actuaciones propias del Organismo, que se reenfocaron hacia obras de emergencia y reparaciones urgentes, y, al mismo tiempo, a responder a las numerosas solicitudes de actuación de reparación de daños al dominio público hidráulico.

Las zonas más afectadas de la Demarcación fueron, en la provincia de Valencia, las zonas de Utiel-Requena, l'Horta Sud, la Ribera Alta y Baja y la Comarca de los Serranos; en Cuenca, el municipio de Mira y municipios de la Serranía de Cuenca. El episodio más intenso afectó a la rambla del Poyo, que sufrió desbordamientos que afectaron de manera muy grave a las localidades de Paiporta, Picanya, Benetúser, Sedaví, Alfafar, Massanassa, Catarroja y Albal, entre otros. Otros cauces, como el del río Magro, en localidades como Algemés, l'Alcudia o Guadassuar, también sufrió desbordamientos con importantes daños; asimismo, se registraron importantes precipitaciones en el norte de la provincia de Castellón, provocando, por ejemplo, el desbordamiento del río Cervol a su paso por Vinarós.

Desde la finalización del episodio de lluvias de la DANA, los caudales circulantes en los ríos fueron bajando paulatinamente, drenando las aguas desbordadas de sus márgenes; una vez que fue posible acceder a los cauces, el personal del Organismo de cuenca ha desarrollado su labor de inspección y cuantificación de las afecciones producidas, planteándose las actuaciones imprescindibles para reparar y restaurar la capacidad hidráulica de los ríos y afluentes principales, recuperar la capacidad hidráulica de las ramblas más afectadas, así como el nivel de seguridad operativa en los embalses afectados, y reparar las infraestructuras asociadas al dominio público hidráulico que han resultado dañadas.

Durante 2025 ha continuado el esfuerzo inversor y de actuación sobre el terreno mediante obras de emergencia, para hacer frente a los ingentes daños sufridos en cauces de la Demarcación, afectados por las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024. Estas actuaciones incluyen trabajos diversos, variables según la afección, como retirada de tapones, reparación de daños y restauración del dominio público hidráulico, así como de sus zonas asociadas y márgenes.

## A. Trabajos llevados a cabo por el Organismo

A continuación, se detalla un desglose de la inversión global efectuada durante el ejercicio 2025:

(importes en euros)	VALENCIA	CASTELLÓN	ALICANTE	TERUEL	ALBACETE	CUENCA	TOTALES
RETIRADA DE ELEMENTOS OBSTRUCTIVOS	178.539,50	326.426,42	189.699,4	192.006,53	86.333,16	46.724,20	1.019.729,22
RETIRADA DE ÁRBOLES EN PELIGRO DE CAÍDA	21.264,93	13.422,68	-	-	-	-	34.687,61
RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS	14.025,49	-	-	-	-	-	14.025,49€
DESBROCE Y ADECUACIÓN	824.603,56	290.086,43	1.062.246,27	48.466,40	726.191,94	60.066,65	3.011.661,25
RESTAURACIÓN DE LA VEGETACIÓN	639.258,94	1.202.600,41	718.654,39	-	741.086,15	636.177,08	3.937.776,97
VEGETACIÓN AFECTADA POR INCENDIOS	-	-	83.843,39	-	-	-	83.843,39
DEFENSA DE MARGEN	2.999,40	-	-	15.034,79	114.797,18	-	132.831,37
RETIRADA DE SEDIMENTOS	35.553,65	-	-	4.957,97	-	-	40.511,62
REDUCCIÓN BIOMASA PISCÍCOLA	-	12.277,45	7.603,45	-	-	-	19.880,90
OBRAS DE EMERGENCIA post DANA	17.055.198,49	2.608.840,77	-	391.159,21	-	2.000.000	22.055.198,47
<b>TOTALES:</b>	<b>18.771.443,96</b>	<b>4.453.654,16</b>	<b>2.062.046,91</b>	<b>651.624,90</b>	<b>1.668.408,43</b>	<b>2.742.967,93</b>	<b>30.350.146,29</b>

Se incluyen en la tabla anterior las inversiones que, con cargo a fondos de la Dirección General del Agua del MITERD, se han realizado para la recuperación de la vegetación de ribera. El mantenimiento de algunas de estas actuaciones de restauración de la vegetación es realizado por una segunda entidad (asociaciones conservacionistas, corporaciones locales...) y algunas de las actuaciones se diseñan en coordinación con la Dirección General de Prevención de Incendios y la Dirección General del Medio Natural, ambas de la Consellería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

Otra entidad que colabora con esta Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., bajo este modelo, es la Fundación *Limne*, cuyo objetivo básico es la realización de actuaciones de *custodia fluvial* para el mantenimiento, conservación, recuperación, restauración y mejora del dominio público hidráulico.

En lo que sigue se incluye un reportaje fotográfico ilustrativo de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio, acompañadas de sus datos de localización:

***La Recueja, río Júcar (Albacete)***

***Restauración de vegetación.***

**ANTES**



**DESPUÉS**



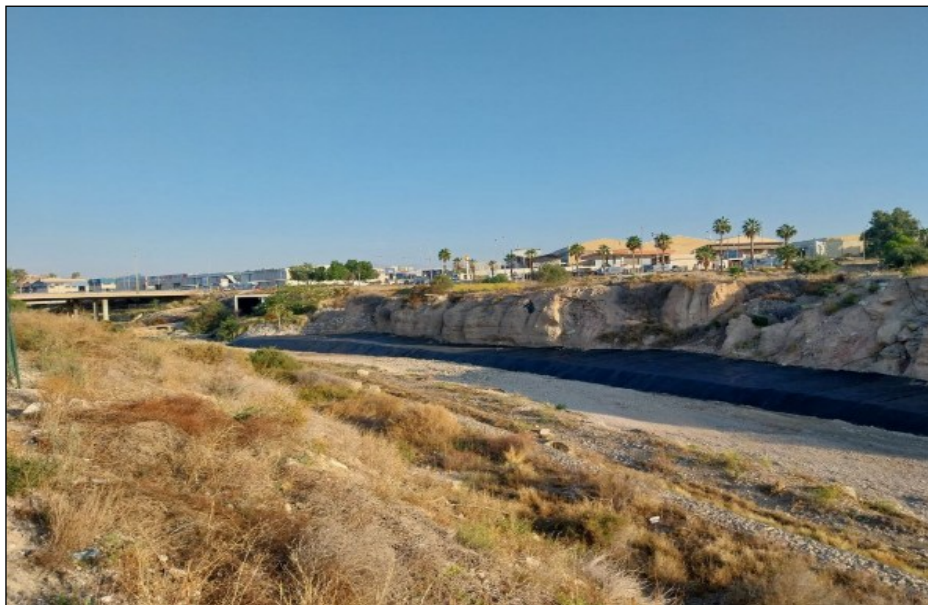
*Alicante, barranco de las Ovejas (Alicante)*

*Eliminación de vegetación exótica e invasora (Arundo donax)*

**ANTES**



**DESPUÉS**



**Casasimarro, Arroyo de la Cañada (Cuenca)****Acondicionamiento y mantenimiento de la sección transversal del cauce.****ANTES****DESPUÉS**

**Albarracín, río Guadalaviar (Teruel)****Retirada de elementos obstructivos en cauce****ANTES****DESPUÉS**

***Ontinyent, río Clariano (Valencia)******Restauración ambiental e integración urbana y paisajística*****ANTES****DESPUÉS**

***Gandía, río Serpis (Valencia)******Restauración y mejora de la vegetación. Eliminación de Arundo donax. Fase 1*****ANTES****DESPUÉS**

**Montanejos, río Mijares (Castellón)**

**Reordenación de gravas y áridos, remodelando las márgenes del cauce permitiendo así el uso habitual del mismo como playa fluvial y retirada de los arrastres**

**(obras de emergencia post-DANA 2024)**

**ANTES****DESPUÉS**

**Manises, río Turia (Valencia)**

**Retirada de arrastres de diversa naturaleza y acondicionamiento de cauce  
(obras de emergencia post-DANA 2024)**

**ANTES****DESPUÉS**

***Pedralba, río Turia (Valencia)******Retirada de arrastres de arbolado, cañas y residuos******(obras de emergencia post-DANA)*****ANTES****DESPUÉS**

***Cheste, barranco Sechara (Valencia)******Retirada de arrastres retenidos en infraestructura transversal******(obras de emergencia post-DANA)*****ANTES****DESPUÉS**

***Alcàsser, barranco Picassent (Valencia)******Retirada de pasarela peatonal en el lecho, arrastrada desde 2 km aguas arriba******(obras de emergencia post-DANA 2024)*****ANTES****DESPUÉS**

## B. Trabajos autorizados a terceros

En el ejercicio 2025 se emitieron las siguientes resoluciones frente a las solicitudes de trabajos de conservación o restauración del dominio público hidráulico:

298 solicitudes de autorización que han entrado nuevas en 2025.

388 autorizaciones que han sido tramitadas durante el ejercicio 2025. De éstas:

- 296 han sido autorizaciones concedidas durante el año; de las cuales, 206 son prorrogables y 108 corresponden a declaraciones responsables.
- 9 correspondieron a prórrogas de autorizaciones otorgadas en años anteriores.
- 83 corresponden a solicitudes tramitadas que se corresponden con acumulaciones, caducidades, desistimientos o archivos, etc.

### 10.10. Policía de Aguas y Cauces Públicos

Durante el ejercicio 2025 el Servicio de Policía de Aguas y Cauces Públicos ha venido continuando con las labores propias de la inspección, el control y la vigilancia del dominio público hidráulico. Con carácter ordinario se han elaborado **2.740 informes** a lo largo del año, bien a petición de los distintos servicios o bien de propia iniciativa. A continuación, se detallan los principales temas objeto de informe o lecturas a lo largo del año 2025:

TIPOS DE INFORMES	UNIDADES
Colaboración con el Área de Régimen de Usuarios en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones impuestas en los procedimientos sancionadores (restitución de cauces)	344
Colaboración con el Área de Gestión del Dominio Público para la inspección de aprovechamiento	1014
Colaboración con el Servicio de Autorización de Obras para el seguimiento de las condiciones de autorización	272
Colaboración con el Área de Calidad de las Aguas en el seguimiento e identificación de vertidos en DPH	43
Otros: responsabilidad patrimonial, aprovechamiento de bienes, informes urbanísticos, eliminación de elementos obstructivos, etc.	1067

Adicionalmente se han realizado **1.821 lecturas de contador**, junto con el consiguiente precintado, en su caso, y la elaboración de informes de diagnóstico de la adecuación de las instalaciones para el control:

CONTROL DE APROVECHAMIENTOS	UNIDADES
Lectura de contadores volumétricos en el ámbito del Vinalopó.	362
Lectura de contadores volumétricos de aprovechamientos del artículo 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas en el acuífero de la Mancha Oriental.	230
Lecturas por cambio de contador y cambios de precinto.	341
Lectura de contador y precintado de aprovechamientos de 3ª Categoría para dar cumplimiento a la orden de contadores.	488
Otras lecturas de contador recogidas en campañas de inspección de aprovechamientos.	400

Adicionalmente, el Servicio de Policía de Aguas y Cauces públicos ha realizado otros tipos de tareas regulares. Destaca, junto con la revisión del inventario de cauces y el control piezométrico, el seguimiento del cumplimiento de caudales ecológicos cuya carga de trabajo no se refleja en el número de informes de posibles incumplimientos.

***Simulacros, ejercicios o prácticas de rescate y actividades formativas, de vigilancia u otras***

Por resolución de la Presidencia de fecha 23 de diciembre de 2014, se establece que *“La utilización del dominio público hidráulico para pruebas o simulacros, vigilancia en materia de caza o pesca, vigilancia forestal, prevención del furtivismo, toma de muestras u otras que precisen llevar a cabo los servicios de prevención y extinción de incendios o de salvamento, las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en general, servicios dependientes del Estado u otros entes públicos territoriales o institucionales, así como instituciones a las que legal o reglamentariamente se les reconozca el goce de los beneficios inherentes a las entidades públicas, ha de quedar al margen del régimen general de declaración responsable y encuadrarse en el marco de las relaciones entre las Administraciones Públicas y entre órganos administrativos, regidas por los principios de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, previstos en las Leyes 39 y 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”*.

Dentro de este marco de cooperación y asistencia activa, mutuo auxilio y colaboración, la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., en el año 2025, ha otorgado los siguientes permisos para la realización de simulacros, actividades de rescate y formación de personal, en embalses y cauces dentro del ámbito de su competencia:

PETICIONARIO	TOTAL PERMISOS
Unidad Militar de Emergencias (UME)	13
Servicio de Prevención, Extinción y Salvamento	3

### 10.11. Gestión del Riesgo de Inundación

De acuerdo con el Real Decreto 903/2010, la evaluación y gestión de los riesgos de inundación comprende tres fases sucesivas que deben revisarse cada seis años:

1. Elaboración de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), con la determinación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)
2. Elaboración de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI)
3. Redacción de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)

Asimismo, de conformidad con el Real Decreto 903/2010 (artículos 7 y 21), en el año 2025 fueron finalizados los trabajos técnicos correspondientes a la revisión de tercer ciclo de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación, que fue sometida a información pública durante los meses de septiembre a noviembre de 2024 y aprobada en julio de 2025, y llevó aparejada la inclusión de las siguientes nuevas ARPSI o subtramos:

- Barranco Rátils, en Onda y Villarreal, con una longitud de 33 km.
- Cañada del Monegrillo y Arroyo de la Encina, en Iniesta, con una longitud de 8 km.
- Río Servol, en Vinarós, con una longitud de 4 km.
- Barranco del Poyo en Chiva, con una longitud de 4 km.
- Río Sot en Sot de Chera, con una longitud de 3 km.
- Barranco del Murtal en Calicanto, con una longitud de 2 km.
- Río Magro en Utiel, con una longitud de 4 km.

Como continuación al calendario previsto por el Real Decreto 903/2010, en el año 2025 se ha procedido a la revisión y actualización de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo de Inundación (MAPRI) de la demarcación (artículos 10 y 21), cuyos trabajos finalizaron en diciembre de 2025 para iniciar su consulta pública durante el primer trimestre del año 2026. Concretamente, se han revisado los siguientes subtramos ARPSI:

- ES080\_ARPS\_0009-06 Barranco de Coll de Pous desde cerro la Plana hasta Denia
- ES080\_ARPS\_0013-01 Barranco del Badell desde fuente del Clot hasta río Xeraco
- ES080\_ARPS\_0013-02 Río Vaca desde barranco de Barig hasta Tavernes de la Valldigna
- ES080\_ARPS\_0013-03 Río de Xeraco desde Tavernes de la Valldigna hasta el mar
- ES080\_ARPS\_0013-04 Barranco de Xeresa desde AP7 hasta aguas debajo de Xeresa
- ES080\_ARPS\_0014-17 Barranco de Alginet desde canal Júcar
- ES080\_ARPS\_0017-01 Canal de María Cristina desde cordel de Lezuza hasta Albacete
- ES080\_ARPS\_0018-02 Río Júcar desde Huerta de Uña hasta N320
- ES080\_ARPS\_0018-02 Río Moscas desde arroyo de San Juan hasta río Júcar
- ES080\_ARPS\_0019-01 Rambla de las Hoyuelas desde camino de las Fuentecicas hasta N430
- ES080\_ARPS\_0022-01 Río Turia o Guadalaviar desde barranco Hondo hasta Valencia
- ES080\_ARPS\_0022-12 Río Sot en Sot de Chera
- ES080\_ARPS\_0024-01 Barranco de Codoval
- ES080\_ARPS\_0024-02 Anterior a sequia de Peu Forquet desde Quartell hasta AP7
- ES080\_ARPS\_0024-03 Barranc de Romaneles desde aguas arriba de Benavites hasta Almenara
- ES080\_ARPS\_0024-04 Río Palancia desde Estivella hasta Sagunto
- ES080\_ARPS\_0027-01 Río Seco o Sonella desde A7 hasta Burriana

- ES080\_ARPS\_0027-02 Barranco Rátils desde Onda hasta el río Seco o Sonella
- ES080\_ARPS\_0028 Barranco de la Murta desde barranco Rochet hasta barranco Hondo
- ES080\_ARPS\_0029-01 Rambla de Alcalá
- ES080\_ARPS\_0063 Confluencia de la cañada del Monegrillo y arroyo de la Encina en Iniesta
- ES080\_ARPS\_0064 Río Servol aguas arriba de la N340 hasta su desembocadura en el mar

Con carácter adicional, y en el marco del contrato de servicios 21.804-0094/0411 LOTE 8, de ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PGRI Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SNCZI EN MEDIDAS DE LA DGA se realizan de forma continua trabajos técnicos destinados a incrementar la cantidad de tramos con estudios de zonas inundables en el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), correspondientes. Dichos trabajos se realizan durante la vigencia del citado contrato y se irán incorporando progresivamente al SNCZI.

### **10.12. Deslindes**

En el año 2025 no se han recibido solicitudes de deslinde.

#### **Informes para defensa del dominio público hidráulico frente a propietarios colindantes.**

Con respecto a este tipo de expedientes de defensa del dominio público hidráulico cabe indicar que se han iniciado e informado un total de 650 expedientes.

Finalmente, también cabe reseñar que han sido atendidas y revisadas unas 2.800 comunicaciones procedentes de las diferentes oficinas catastrales y de los registros de la propiedad.

### 10.13. Síntesis de inversiones

Durante el ejercicio 2025, la Comisaría de Aguas ha realizado una serie de inversiones, que totalizan **41.115.553,13 €**, cuyos importes certificados individualizados (en euros) se relacionan en los siguientes cuadros, distinguiendo entre fondos de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Anexo I), fondos propios del Organismo (Anexo II) y fondos FRER – Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia, un instrumento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia– (Anexo III).

#### ANEXO I

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS CON FONDOS DEL ESTADO	IMPORTES CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
08.499.0066/2111	IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN EN RESERVAS NATURALES FLUVIALES EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	6.715,93
08.499-0072/2111	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LOS CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	613.197,47
21.804-0094/0411 LOTE 8	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN Y DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA NACIONAL DE CARTOGRAFÍA DE ZONAS INUNDABLES EN MEDIDAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA. LOTE 8.	570.980,55
21.963-0013/0411	REVISIÓN DE LA SEGURIDAD Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PRESAS Y BALSAS DE CONCESIONARIOS EN LA CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS. LOTE 8.	150.446,33
21.804-078/0411	PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO PARA DETERMINAR EL ESTADO DE LAS AGUAS CONTINENTALES Y EL CONTROL ADICIONAL DE LAS ZONAS PROTEGIDAS EN LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTERCOMUNITARIAS.	3.176.340,97
		<b>4.517.681,25</b>

## ANEXO II

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
FP.CAC.003/2018	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES Y SU IMPACTO EN LAS MASAS DE AGUA CONTINENTALES EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	46.077,08
FP.CAC.004/2019	ADQUISICIÓN DE INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LAS POBLACIONES DE PECES EN EMBALSES DE LA DEMARCACIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA.	16.244,46
FP.CAC.002/2023	CONVENIO TELEDUMB23 PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE AGUAS A PARTIR DE SENSORES REMOTOS DE OBSERVACIÓN DE LA TIERRA.	49.991,15
FP.CAC.006/2023	ANÁLISIS TÉCNICO PARA LA TRAMITACIÓN DE AUTORIZACIONES DE VERTIDOS, REVISIONES Y RENOVACIONES DE AUTORIZACIONES DE VERTIDOS A DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	306.250,05
FP.CAC.007/2023	PROYECTO PILOTO PARA LA MEJORA DEL GRADO DE EUTROFIA DE LOS EMBALSES DE LA DEMARCACIÓN MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE MASA PISCÍCOLA.	158.679,17
FP.CAC.002/2025	SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS CONTINENTALES PARA EVALUAR LA AFECCIÓN CAUSADA POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA DANA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	160.064,49
FP.CAG.001/2022	ENCARGO DE ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE DOMINUS PARA LA TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO. 2023-2026.	527.440,82
FP.CAG.003/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	234.117,59
FP.CAG.004/2022	ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, GEOGRÁFICA GEORREFERENCIADA, Y DE ESTUDIOS DE INUNDABILIDAD DE SOLICITUDES DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACTUACIONES EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y EN ZONA DE POLICÍA DE LOS CAUCES DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, EN TT.MM. VARIOS.	136.046,27
FP.CAG.005/2022	TRABAJOS TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. LOTE 1.	378.183,31
FP.CAG.005/2022	TRABAJOS TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS PÚBLICAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. LOTE 2.	454.617,28

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
FP.CAG.106/2022	ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCHA ORIENTAL Y SU POSTERIOR CONTROL, Y PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. AÑOS 2023-2025	26.304,46
FP.CAG.005/2023	ENCARGO A MEDIO PROPIO PARA SOPORTE TÉCNICO EN LA TRAMITACIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS Y AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	135.541,89
FP.CAM.015/2019	ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL DPH, ASÍ COMO PARA LOS TRABAJOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN DE DICHAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIAS DE TERUEL Y TARRAGONA.	25.541,40
FP.CAM.047/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE. 2022-2024.	10.890,34
FP.CAM.100/2022	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS TRANSVERSALES EN CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA.	380.591,88
FP.CAM.101/2022	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE (2023-2025).	1.350.000,00
FP.CAM.102/2022	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN PROVINCIAS DE CASTELLÓN, TERUEL Y TARRAGONA (2023-2025).	747.196,53
FP.CAM.117/2022	CONTRATO DE SERVICIO TÉCNICO PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y PROVINCIA DE TERUEL.	28.705,57
FP.CAM.121/2022	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. ZONA NORTE. (2023-2025).	632.401,26
FP.CAM.123/2022	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS Y RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR. ZONA SUR. (2023-2025).	126.425,63

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
FP.CAM.033/2023	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS SOLICITUDES DE ACTUACIONES DE MERA CONSERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN CAUCES DE LA CHJ EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA.	122.000,00
FP.CAM.011/2023	PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL RIU CLARIANO ENTRE PONT VELL Y PONT NOU EN ONTINYENT. BARRIO DE CANTERERÍA.	271.897,71
FP.CAM.062/2023	SERVICIOS DE ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES AMBIENTALES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y TERUEL Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA A EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR.	100.743,42
FP.CAM.063/2023	SERVICIOS DE ANÁLISIS DE AUTORIZACIONES DE ACTUACIONES EN DPH RELATIVAS AL ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR.	133.855,88
FP.CAM.027/2024	OBRAS PARA LA RETIRADA DEL EXCEDENTE DE PRODUCCIÓN PISCÍCOLA EN EMBALSES DE LA DEMARCACIÓN DEL JÚCAR PARA SU ADAPTACIÓN FRENTE A LA SITUACIÓN DE SEQUÍA.	19.880,91
FP.CAM.039/2023	CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS REGADÍOS EN LA MANCHA ORIENTAL. 2023-2026.	130.000,00
FP. CAM.015/2024	CONVENIO CHJ-LIMNE: ACTUACIONES COLABORATIVAS PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL BAJO TURIA.	13.878,00
FP.CAM.048/2024	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS TRANSVERSALES EN LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE ALBACETE Y CUENCA. (2024-2026).	517.941,56
FP.CAM.056/2024	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL DPH, ASÍ COMO PARA LOS TRABAJOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN DE DICHAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA CHJ EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, LAS PROVINCIAS DE TERUEL Y TARRAGONA.	34.279,81
FP.CAM.069/2024	PLIEGO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ENCAUZAMIENTOS DEL PALMARET ALTO Y PALMARET BAJO (VALÈNCIA).	100.000,00
FP.CAM.072/2024	ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y GEOGRÁFICA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS AL USO PRIVATIVO DE LAS AGUAS EN EL ÁMBITO DE LA MANCHA ORIENTAL Y SU POSTERIOR CONTROL, Y PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES AL AMPARO DEL ARTICULO 25.4 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS. AÑOS 2025-2027.	361.799,24

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
FP.CAM.127/2024	ENCARGO A MEDIOS PROPIOS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ASÍ COMO PARA LOS TRABAJOS Y DOCUMENTOS PREVIOS A LA PLANIFICACIÓN DE DICHAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS CAUCES DE LA CHJ EN LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LAS PROVINCIAS DE TERUEL Y TARRAGONA.	48.529,35
FP.CAM.046/2025	SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CUENCA Y ALBACETE (2025-2028).	377,16
FP.CAM.047/2025	OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE (2025-2027).	100.000,00
FP.CAM.048/2025	OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN, TERUEL Y TARRAGONA (2025-2027).	100.000,00
FP.CAM.054/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN, TERUEL Y TARRAGONA (2022-2023).	11.188,02
FP.CAM.053/2021	PLIEGO DE OBRAS DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS CAUCES PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR EN LAS PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE (2022-2023).	120.011,49
FP.CAM.087/2024_1	<b>ZONA 1</b> OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIA DE VALENCIA</u> . FASE 1.	2.254.437,23
FP.CAM.087/2024_2	<b>ZONA 2</b> OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIA DE VALENCIA</u> . FASE 1.	2.271.973,62

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
FP.CAM.087/2024_3	<b>ZONA 3</b> OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIA DE VALENCIA</u> . FASE 1.	2.377.295,21
FP.CAM.087/2024_4	<b>ZONA 4</b> OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIA DE VALENCIA</u> . FASE 1.	2.058.590,46
FP.CAM.110/2024	OBRAS DE EMERGENCIA PARA EL SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS LOTES DE LAS OBRAS DE RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DPH, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CHJ, <u>PROVINCIA DE VALENCIA</u> . (FASE 1).	306.643,28
FP.CAM.001/2025	OBRAS PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIA DE CUENCA</u> , EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MIRA, GARABALLA, LANDETE, SANTO DOMINGO DE MOYA, CASAS DE GARCIMOLINA Y ALGARRA.	1.000.000,00
FP.CAM.025/2025	OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, EN LA <u>COMARCA DE LA SERRANÍA DE CUENCA</u> .	1.000.000,00

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS. FONDOS PROPIOS.	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
FP.CAM.006/2025_1	<u>LOTE 1</u> ESTABILIZACIÓN DE MÁRGENES Y DPH EN EL TRAMO BAJO DEL RIO TURIA. OOE PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DPH, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CHJ, <u>PROVINCIA DE VALENCIA (FASE 2)</u> EN TRAMO BAJO TURIA.	8.092.901,90
FP.CAM.006/2025_2	<u>LOTE 2</u> SERVICIOS DE INGENIERO DE CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. OOE PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DPH, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LOS FUERTES TEMPORALES CAUSADOS POR LA <b>DANA</b> EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CHJ, <u>PROVINCIA DE VALENCIA (FASE 2)</u> EN TRAMO BAJO TURIA.	44.464,34
FP.CAM.011/2025_1	<u>LOTE 1</u> ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DEL DPH EN LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y TERUEL OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES ACAECIDAS ( <b>DANA</b> ) DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y TERUEL.</u>	3.000.000,00
FP.CAM.011/2025_2	<u>LOTE 2</u> SERVICIOS DE INGENIERO DE CONTROL Y VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD. OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, ZONAS ASOCIADAS Y MÁRGENES, CAUSADOS POR LAS AVENIDAS DE AGUA EXTRAORDINARIAS A CAUSA DE LAS FUERTES PRECIPITACIONES ACAECIDAS ( <b>DANA</b> ) DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL 4 DE NOVIEMBRE 2024 EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, <u>PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y TERUEL.</u>	64.439,52
		<b>30.588.438,74</b>

## ANEXO III

CÓDIGO	RELACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISARÍA DE AGUAS CON FONDOS FRER	IMPORTE CERTIFICADOS EN 2025 (euros)
14FP.CAM.029/2022	OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, TRAMOS DEL RÍO ALBAIDA.	148.507,68
FP.CAM.082/2021	PLIEGO DE OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR TRAMOS RÍO SERPIS Y RÍO TURIA.	83.393,28
08.499-0070/2111	REALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FLUVIAL, MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL Y DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.	1.380.867,00
FP.CAM.008/2024	SOPORTE TÉCNICO PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LOS MECANISMOS DE MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN HIDROLÓGICA-AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Y SU TRANSMISIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA.	1.381.515,89
FP.CAM.022/2024	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN FLUVIAL, MEJORA DE LA CONECTIVIDAD LONGITUDINAL Y DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (FASE 2).	1.902.103,06
FP.CAM.103/2023	PROYECTO DEL ENCARGO PARA LAS OBRAS Y ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE ESPECIES INVASORAS PARA RESTAURACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VEGETACIÓN DE RIBERA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, TRAMOS RÍO PALANCIA Y RÍO TURIA.	122.449,80
FP.CAM.029/2024	PLIEGO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE RECINTOS DE CULTIVOS LEÑOSOS EN LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA ORIENTAL CON OBJETO DE IDENTIFICAR EL RIEGO INSTALADO.	246.785,70
FP.CAG.003/2024	ENCARGO PARA MEJORA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LAS INSCRIPCIONES DE DERECHOS DE AGUAS VIGENTES EN EL AMBITO DE LA D.H. JÚCAR PARA SU POSTERIOR TRASLADO A LA ESTRUCTURA INFORMÁTICA DEL REGISTRO DE AGUAS ELECTRÓNICO.	743.810,73
		<b>6.009.433,14</b>